

ción, y la cantidad mínima señalada en la citada condición segunda.

Cuarta.—Dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», los titulares deberán constituir nuevas garantías bancarias para reemplazar las existentes, cuya garantía será de veinticinco pesetas por cada hectárea de la superficie cuya vigencia queda prorrogada, de acuerdo con lo dispuesto a estos efectos por el artículo 14 de la Ley de 27 de junio de 1974.

2.º La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

ANEXO

Permiso «Barcelona Marina-D»

Area a conservar

Vértices	Longitud E	Latitud N
1	6° 13'	41° 33'
2	6° 17'	41° 33'
3	6° 17'	41° 24'
4	5° 57'	41° 24'
5	5° 57'	41° 25'
6	5° 59'	41° 25'
7	5° 59'	41° 26'
8	6° 02'	41° 26'
9	6° 02'	41° 27'
10	6° 03'	41° 27'
11	6° 03'	41° 28'
12	6° 05'	41° 28'
13	6° 05'	41° 29'
14	6° 07'	41° 29'
15	6° 07'	41° 30'
16	6° 09'	41° 30'
17	6° 09'	41° 31'
18	6° 11'	41° 31'
19	6° 11'	41° 32'
20	6° 13'	41° 32'

Superficie: 27.441 hectáreas.

Area renunciada

Vértices	Longitud E	Latitud N
1	6° 17'	Línea de costa
2	6° 17'	41° 33'
3	6° 13'	41° 33'
4	6° 13'	41° 32'
5	6° 11'	41° 32'
6	6° 11'	41° 31'
7	6° 09'	41° 31'
8	6° 09'	41° 30'
9	6° 07'	41° 30'
10	6° 07'	41° 29'
11	6° 05'	41° 29'
12	6° 05'	41° 28'
13	6° 03'	41° 28'
14	6° 03'	41° 27'
15	6° 02'	41° 27'
16	6° 02'	41° 26'
17	5° 59'	41° 26'
18	5° 59'	41° 25'
19	5° 57'	41° 25'
20	5° 57'	41° 24'
21	Línea de costa	41° 24'

Superficie: 11.943 hectáreas.

19242 RESOLUCION de 28 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 34.064, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Lluarca, solici-

tando autorización y declaración en concreto de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 10 KV. «Bustiello de Paredes-Longrey».

Longitud: 0,840 kilómetros.

Emplazamiento: Término municipal de Lluarca.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.777-D.

19243 RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.445, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmberg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea, existente.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Almáchar.

Tensión del servicio: 5 (20) KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 497 metros.

Conductor: Aluminio-acero 54,8 milímetros cuadrados.

Dos estaciones transformadoras: Tipo intemperie e interior, de 160 + 100 KVA., relación 5.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía al casco antiguo del pueblo de Almáchar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.201-14.

19244 RESOLUCION de 21 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Cable existente entre las casetas «Cárcel» y «Coste-ria».